



ANEXO RESOLUCIÓN N° **09**
INSTITUTO DE MUSICA Y DANZA
EXPEDIENTE N° 289-33204/2021-8

**Cronograma cobertura de cuarenta y cuatro (44) Cargos de Bailarines
Titulares del Ballet de la Provincia de Salta**

1) Cronograma de Inscripción:

1.1) Fecha de Apertura de Inscripciones: 24 de Febrero a partir de las 8.00 hs.

1.2) Fecha de cierre de las inscripciones: 9 de marzo a las 12hs.

1.3) Lugar de inscripción: concursoballet@culturasalta.gov.ar (valida a todos los efectos tomándose como fecha de notificación la del envío del correo electrónico correspondiente).

2) Cronograma de Pruebas:

2.1) Fecha de pruebas de baile: 25, 26 y 27 de marzo de 2021.

2.2) Horarios de pruebas de baile: de 09.00hs a 21.00hs.

2.3) Lugar de pruebas de baile: Teatro Provincial Juan Carlos Saravia, Zuviria N°70, Ciudad de Salta.



Prof. SILVIA SABRINA SANSONE
PRESIDENTE
Instituto de Música y Danza





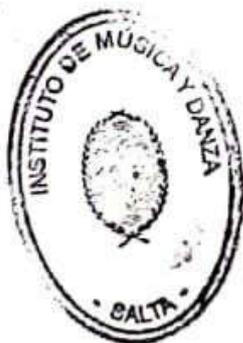
RESOLUCIÓN Nº 09
INSTITUTO DE MUSICA Y DANZA
EXPEDIENTE Nº 289-33204/2021-8

Nº134/21, de acuerdo al cronograma de inscripción y pruebas de baile del Anexo referido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: FIJAR como lugar de inscripción, el correo electrónico concursoballet@culturasalta.gov.ar y es valida a todos los efectos tomándose como fecha de notificación la del envío del correo electrónico correspondiente.

ARTICULO 4º: INVITAR a los sindicatos con personería gremial para que designen sus representantes en calidad de veedores titulares y suplentes del procedimiento concursal, en la proporción establecida por las disposiciones de la Ley Nº7140.

ARTICULO 5º: Comunicar, registrar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Prof. SILVIA SABRINA SANSONE
PRESIDENTE
Instituto de Música y Danza



RESOLUCIÓN Nº **09**
INSTITUTO DE MUSICA Y DANZA
EXPEDIENTE Nº 289-33204/2021-8

SALTA, **18 FEB 2021**

VISTO el Decreto Nº 134/21, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto mencionado el Poder Ejecutivo autorizo el llamado a Concurso Publico para la cobertura de los cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta y su correspondiente reglamento;

Que asimismo se designa como autoridad de aplicación al Instituto de Música y Danza de la Provincia encomendándole la coordinación del procedimiento concursal;

Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8º y 15º del Anexo del Decreto Nº 134/21, las fechas de apertura y cierre de inscripción, como así también las fechas, hora y lugar de las pruebas de baile, se establecerán mediante resolución de la Autoridad de Aplicación;

Que además establece el artículo 9º del referido Anexo establece que la fecha de apertura de las inscripciones deberá fijarse con un mínimo de cinco (5) días corridos posteriores a la publicación decreto;

Que se cuenta con intervención de la Dirección de Asuntos Legales;

Por ello, de conformidad con los Decretos Nros 3082/2012 y 134/21;

**EL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el cronograma para el Concurso de Cobertura de cuarenta y cuatro cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: CONVOCAR a inscripción a todas aquellas personas que reúnan los requisitos establecidos por el "Reglamento del procedimiento concursal para la cobertura de cuarenta y cuatro (44) cargos de bailarines titulares del Ballet de la Provincia de Salta" aprobado mediante Decreto